

Manual de Organización, Operación y Procedimientos
Comisaría de Seguridad Pública

**Ayuntamiento Costitucional de
Etzatlán, Jalisco.**

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, es un documento de interés público y observancia institucional, que sirve como instrumento de información y consulta para todas las áreas que conforman H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, así como para la población en general. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

OBJETIVO

Proporcionar la información necesaria a las áreas o dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de Etzatlán, así como de la ciudadanía en general con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa.

MARCO JURIDICO

Seguridad Publica se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia e Información Pública.
- Reglamentos Municipales.

ATRIBUCIONES

- I. Organizar, establecer y ejecutar las medidas de seguridad pública que garanticen el bienestar de la población del Municipio;
- II. Mantener el orden público y tranquilidad en el Municipio;
- III. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes;
- IV. Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los reglamentos;
- V. Actuar en forma inmediata en la aprehensión de quien se encuentre cometiendo un delito o infracción en flagrancia;
- VI. Auxiliary colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia;
- VII. Informar y asesorar a la Presidenta o Presidente Municipal en todo lo relativo a la seguridad pública;
- VIII. Elaborar los programas de seguridad y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección;

- IX. Coordinar sus acciones con las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, para un desempeño más eficaz y eficiente;
- X. Actualizar sus sistemas y procedimientos en base a los avances tecnológicos y a las necesidades de la población en materia de seguridad pública;
- XI. Proponer a la Presidenta o Presidente Municipal, quien a su vez lo haga al Ayuntamiento, los proyectos de reglamentos aplicables a la seguridad pública, así como las modificaciones pertinentes a los mismos;
- XII. Promover y desarrollar la capacitación y profesionalización del personal policial;
- XIII. Fomentar los valores del honor y la disciplina en la corporación policial y reconocer el mérito de sus mejores elementos;
- XIV. Intervenir en la adquisición de equipo y material destinados a la Dirección de Seguridad Pública, proporcionando sus características técnicas; y
- XV. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, y demás ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables de la materia, así como las que acuerde el Ayuntamiento o la Presidenta o Presidente Municipal.

MISIÓN, VISIÓN y VALORES

MISIÓN.

Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.

VISIÓN.

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.

VALORES.

El personal que forme parte de la Seguridad Pública Municipal deberá invariablemente contar con los valores siguientes:

- Honor.
- Lealtad.
- Sacrificio.
- Disciplina.
- Dignidad.
- Autoridad.

ORGANIGRAMA



DESCRIPCION DE PUESTOS Y FUNCIONES

Nombre de la dependencia:	Seguridad Pública Municipal
Puesto:	Director de Seguridad Pública Municipal
Nombre del responsable:	
Objetivo del puesto:	En cuanto a las descripciones del puesto del Síndico del Ayuntamiento quedaron ampliamente descritas en las atribuciones que le señala la legislación aplicable para su cargo.
Ubicación Física:	Oficinas del H. Ayuntamiento de Etzatlán Jal.
Horario laboral:	
Reporta a:	Presidente Municipal
¿Qué hace? (Actividades que realiza)	
<p>Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.</p> <p>Presentar ante la juez a los infractores flagrantes, en los términos de este ordenamiento.</p> <p>Notificar los citatorios emitidos por la juez municipal.</p> <p>Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes.</p> <p>Incluir en los programas de formación policial la materia de justicia municipal.</p> <p>Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.</p>	
¿Cómo lo hace?	
<p>De una manera integra en cuanto a la impartición de justicia garantizando la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.</p>	
¿Para qué lo hace?	
<p>Contribuir a mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.</p>	

Nombre de la dependencia:	Seguridad Pública Municipal
Puesto:	Comandante
Nombre del responsable:	
Objetivo del puesto:	Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio
Ubicación Física:	Oficinas del H. Ayuntamiento de Etzatlán
Horario laboral:	
Reporta a:	Director de Seguridad Publica
¿Qué hace? (Actividades que realiza)	
<p>Acordar con el director el despacho de los asuntos de su competencia.</p> <p>Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumentos producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.</p> <p>Elaborar, ejecutar, mantener actualizado y evaluar el programa operativo donde además se prevén los procedimientos para dar cumplimiento al programa de seguridad pública municipal.</p> <p>Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos municipales.</p> <p>Proponer al director las estrategias operativas para mantener y restablecer el orden público y la paz social.</p> <p>Establecer la logística e implementar en eventos públicos masivos.</p>	
¿Cómo lo hace?	
<p>De una manera íntegra en cuanto a la impartición de justicia garantizando la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.</p>	
¿Para qué lo hace?	
<p>Contribuir a mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.</p>	

Nombre de la dependencia:	Seguridad Pública Municipal
Puesto:	Policía de línea
Nombre del responsable:	
Objetivo del puesto:	Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio
Ubicación Física:	Oficinas del H. Ayuntamiento de Etzatlán
Horario laboral:	
Reporta a:	Comandante
¿Qué hace? (Actividades que realiza)	
<p>Encargado de recibir y atender los reportes por radio de los elementos que patrullan vía terrestre y móvil por los caminos y cabecera de este municipio.</p> <p>Recibir los reportes de la ciudadanía vía telefónica de todo tipo de incidencias delictivas del municipio, Monitorear las 24 horas del día el radio matra o troncal que fue instalado con el fin de tener comunicación con todo el estado de Jalisco para cualquier apoyo ó emergencia interna o externa.</p> <p>Entregar las novedades que se presentan en las 24 horas del día relacionadas con el centro de comunicaciones.</p> <p>Proporcionar a tiempo las novedades al director o mando interino de la dirección de todas las contingencias que se presenten en turno.</p> <p>Controlar todo documento administrativo, y responsable de informar al turno entrante.</p> <p>Y las de más que le indique el titular de la dirección.</p>	
¿Cómo lo hace?	
<p>De una manera íntegra en cuanto a la impartición de justicia garantizando la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.</p>	
¿Para qué lo hace?	
<p>Contribuir a mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.</p>	